

Castro, 18 de febrero de 2021.

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021, el decreto alcaldicio de disposición general N° 086 de fecha 10.02.2021, que detalla las actividades de la Dirección de Cultura y Turismo en tiempos de Covid-19, y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APRÚEBESE el contrato de prestación de servicios por actividades enmarcadas en la planificación de la Dirección de Cultura y Turismo, ", celebrado entre:

AMADO MANSILLA AGUILAR,
JAVIER EDUARDO MANSILLA ANDRADE,
DANILO FRANCISCO POZO ANDRADE,
CARLOS ALEJANDRO MANCILLA TRIVIÑO,
CESAR FELIPE RINCON VELASQUEZ,

y la Ilustre Municipalidad de Castro, representada por su alcalde don **Juan Eduardo Vera Sanhueza,**

Los gastos en los que se incurra en los presentes contrato por parte de la Municipalidad serán cargados a las cuentas N°215.21.04.004 y pertenecen a los centros de costos 06.06.03, 05.05.09 y la cuenta 215.22.08.999 y pertenecen al centro de costos 06.06.01.

El texto del contrato se entiende enteramente reproducido y forma parte íntegramente del presente acto administrativo, para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JVS/DMV/MSG/chv.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Secretaría Municipal
- Dirección de Cultura y Turismo



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE